



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: 2145-01344/2015 COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA “REACTOR RA - 10”,

VISTO el expediente N° 2145-01344/2015, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.459 y N° 15.164, los Decretos N° 1741/96, N°531/19, N°89/22, y 199/22;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la presentación realizada en fecha 15 de mayo de 2018, obrante a fojas 102, por la “COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA”, solicitando la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental para el establecimiento industrial denominado “REACTOR RA - 10”, sito en Presbítero Juan González N° 15, de la localidad y partido de Ezeiza, con nomenclatura catastral: Circunscripción II, Parcela 167, en el marco de la Ley N° 11.459, modificada por Ley N° 15.107 y decreto reglamentario;

Que a fojas 107/118, la firma COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, adjunta la documentación requerida por la Ley N° 11.459 y su decreto reglamentario;

Que el Municipio de Ezeiza certifica que el establecimiento industrial se encuentra ubicado en Zona D Industrial Exclusiva;

Que a fojas 124/125 obra informe técnico elaborado por el Área Auditorías Ambientales y Cronogramas de adecuación en conjunto con la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental sugiriendo dar curso favorable al trámite de renovación del Certificado de Aptitud Ambiental;

Que la mencionada firma ha abonado la tasa correspondiente que asciende a PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$14,640.00);

Que en fecha 9 de junio de 2021 por PV-2021-14204117-GDEBA-DPEIAOPDS, que luce a fojas 130, la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental manifiesta que están dadas las condiciones para proceder a otorgar el Certificado de Aptitud Ambiental;

Que habiendo sido consultada ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asistencia Jurídica y Faltas Ambientales dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Jurídica, Faltas y Contenciosos, no encontrando óbice a la inscripción solicitada, desde el

punto de vista de su competencia;

Que en ejercicio de las facultades conferidas por las Leyes N° 11.459 y N° 15.164, y los Decretos N° 531/2019, N° 89/22, y 199/22, corresponde dictar el presente acto administrativo;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACION AMBIENTAL
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar el Certificado de Aptitud Ambiental a la “COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA”, para el establecimiento industrial denominado “REACTOR RA - 10”, sito en Presbítero Juan González N° 15, de la localidad y partido de Ezeiza, con nomenclatura catastral: Circunscripción II, Parcela 167, de conformidad con las prescripciones previstas en la Ley N° 11.459, modificada por la Ley N° 15.107, y el Decreto N° 531/19.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Organismo pudiera exigir, el funcionamiento del citado establecimiento queda condicionado al estricto cumplimiento de los condicionamientos y recomendaciones del Anexo I (IF-2021-12405511-GDEBA-DPEIAOPDS) que pasa a formar parte de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o de revocar el Certificado de Aptitud Ambiental que por este acto se otorga.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.